



**Nombre de alumnos: Laura Guadalupe Álvarez Gómez**

**Nombre del profesor: Silvino Domínguez Pérez**

**Nombre del trabajo: Investigación**

**Materia: Legislación en salud y enfermería**

**Grado: 8°**

**Grupo: "A"**

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de febrero del 2022.

27 / 01 / 22

Decálogo del código de ética para las enfermeras y enfermeros de México.

La observación del código de Ética, vela el personal de enfermería los compromete a:

1. Respetar y cuidar la vida y los derechos de las humanas, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.

2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.

3. Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atienden, sin distinción de raza, clase social, creencias religiosas y preferencias políticas.

4. Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.

5. Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo ante riesgo o daño de la propia persona o a terceros.

6. Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto como las personas. Sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.

7. Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y la comunidad de enfermería.

8. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo con su competencia profesional.

1 / 1

9. Buscar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.

10. Fomentar la participación y el espíritu del grupo para lograr los fines profesionales.

UDS. Antología de legislación de salud y enfermería. Unidad II. Utilizada el 11 de febrero.  
PDF